

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33048 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 837/09, por auto de fecha 15/9/09 se ha declarado en concurso Voluntario (Ordinario) al deudor NOZAR S.A., con CIF nº28707032, con domicilio en C/ Titán n.º 15.- Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, perso sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Los Administradores Concursales nombrados son: 1) D. Ángel José Rojo-Fernández-Río, con domicilio en C/Guzmán el Bueno n.º 100-2.º B-Madrid; 2) D. Francisco Javier Ramos Torre, con domicilio en la C/ Medellín n.º 13-1.º Dcha, Madrid; Tfno: 914464100; e-mail: fjramost@terra.es; 3) Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El plazo para esta comunicación es el de 1 Mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090070162-1